

CONCEJO MUNICIPAL DE CABILDO

ACTA SESION ORDINARIA N° 47

En Cabildo, siendo las 09.45 horas del día miércoles, 05 de Febrero 2018 se reúne el Concejo Municipal de Cabildo y se da inicio a la Sesión presidida por el Alcalde Don Patricio Aliaga Díaz y la asistencia de los señores Concejales Ignacio Miranda, Liliana Romero Toro, Cecilia Vera Miranda, Mario Alvarado Osorio, Alexis Sánchez Baeza y Teresa Pinilla Delgado.-

Como Secretaria Municipal la Sra. Teresa Montero Carvajal.-

ASISTENCIA DIRECTIVOS

<i>1.- Francisco Ahumada</i>	<i>Administrador Municipal</i>
<i>2.- Carolina Andrade</i>	<i>Directora SECPLAN</i>
<i>3.- David Donoso</i>	<i>Abogado Municipal</i>
<i>4.- Paola Badillo</i>	<i>Directora Finanzas</i>
<i>5.- Andrés Olguín</i>	<i>Director Educación</i>

TABLA:

- 1.- Audiencias Públicas*
- 2.- Aprobación Actas anteriores*
- 3.- Correspondencia*
- 4.- Cuenta del Alcalde*
- 5.- Asuntos Nuevos*
 - a).- Presentación de Informe de Licitaciones y contrataciones Segundo Semestre 2017.*
 - b).- Presentación de Proyectos Segundo semestre 2017.*
 - c).- Proyecto de acuerdo Normalización Eléctrica diversas escuelas de la comuna.*
 - d).- Proyecto de acuerdo complemento de Servicios distintos, Texto normativo del Proyecto de Presupuesto Municipal 2018.*
 - e).- Proyecto de Modificación Presupuestaria área salud.*
- 6.- Incidentes de Concejales*



Desarrollo:

*Alcalde da apertura a la Sesión señalando:
En nombre de DIOS, la Patria y nuestra Comuna.*

1.- Audiencias Públicas:

Alcalde se refiere a las 04 peticiones de audiencias Públicas:

1.1.- Jesica Valdebenito:

“Solicita Audiencia para Sumarios y revisar materias propias de Concejo....”

Analizada la Solicitud por el Concejo se resuelve que esta no procede otorgarla, porque son materias administrativas y de resolución del Concejo.

Por tanto, no se accede a lo solicitado en forma unánime por el Concejo en pleno.

1.2.- Milton de la Paz como Presidente solicita Audiencia para presentación Gremio de Salud y consulta sobre Concursos Públicos.

Alcalde refiere que es un tema Gremial y no está la Directora de Salud.- Agrega que se discute el por qué no se llamó a Concurso el cargo de Asistente Social.

***Concejal Pinilla** opina que es bueno que se acceda, es una necesidad de los funcionarios para exponer su punto de vista y el derecho a ser escuchado.*

*Se suma **Concejal Alvarado.***

Se accede Audiencia para el miércoles 7 /2 /2018.

1.3.- Gremio de Salud Presidente solicita Audiencia. No se accede, es lo mismo que la anterior.

1.4.- Marcela Piñones Se accede a la Audiencia por mayoría. Derecho a ser escuchada, Patente de alcoholes, exceso visitas del Inspector, etc.

***Concejal Pinilla** señala que no está de acuerdo, porque son temas administrativas.*



2.- *Aprobación Acta anterior*

No hubo

3.- *Correspondencia*

No hubo

4.- *Cuenta del Alcalde*

- *Alcalde informa al Concejo sobre la visita del Comisario de Investigaciones de La Ligua Sr Ronald Matamala.*

Alcalde ofrece la palabra al Comisario Matamala quien da a conocer el éxito de una Operación de Tráfico de drogas en la comuna de Cabildo, que se inició desde Octubre del año pasado. Los implicados son cuatro personas que están detenidas en la Cárcel de Quillota. Se descabezo a los responsables del micro tráfico. Ahora se viene el Juicio oral. Para la Policía este grupo capturado es el núcleo del tráfico en la comuna. Serian reincidentes. Se logro efectuar una potente Investigación, desde el año pasado.

Comisario Matamala indica que el éxito de la Operación es de todas las autoridades, Concejo Municipal, no solamente de la Policía de Investigaciones.

Concejal Romero, manifiesta que hay que tener precaución porque se sabe es peligrosa la exposición en el tema.

Concejal Romero advierte que lo peor es que se realice un trabajo intenso policial y los delincuentes queden libres al día siguiente.

Concejal Alvarado, consulta como se puede pesquisar a través de Impuestos Internos a los propietarios de bienes muebles e inmuebles en la comuna, que no se pueden relacionar con los ingresos normales. (Justificación de compra de bienes con la renta percibida).

Concejal Miranda se sabe donde viven, en las calles, céntricas, porque son visibles para todos en especial por los jóvenes que ingresan o circulan. Esta también la presencia de la droga en el sector rural porque la gente se acerca a comentar.



Concejal Vera consulta al comisario si ellos trabajan con información del SII ya que hay personas con bienes que no justifican ingresos

Comisario Matamala señala que lo importante es que se sientan orgullosos del trabajo realizado. Se continuará trabajado en la comuna. Son muchas horas de trabajo en un trabajo intenso. Que la gente pueda hacer llegar la información, se dejaron correos de denuncia.

Concejal Sánchez, hay que estar orgullosos, este trabajo concreto ayuda a mejorar el sentimiento de desesperanza que desde muchos años existía en la comuna de Cabildo.

Comisario Matamala, destaca que estas son las acciones que justifican la solicitud de subvención municipal para equipos y medios más sofisticados (drones nocturnos, cámaras). Cabildo es una de las comunas colaboradoras.

Concejal Pinilla, señala que ella está informando a la comunidad del trabajo que realiza la Policía y que tengan confianza que se está trabajando, sin temor. Asisto a las reuniones con los vecinos sin miedo.

Alcalde agradece la importante noticia del Comisario Matamala y reitera la presencia de los vehículos Institucionales.

- **Alcalde** solicita incorporar el tema del Caso Contreras – Municipalidad de Cabildo. Se accede en forma unánime.

- **Alcalde** propone que se realice la tercera Sesión Ordinaria el día 7 de Febrero si es necesario una Sesión Extraordinaria se realizaría el 26 o 27 de Febrero 2018, en la tarde. Se acoge moción en forma unánime.

Alcalde da cuenta de los siguientes temas:

- El jueves 1 de febrero asistimos a la Cuenta Pública de Servicio País realizada por sus profesionales en la localidad de La Vega.
- Mañana realizaremos visitas a las comunas de Puente Alto y Las Condes con el fin de conocer en terreno iniciativas que estamos proyectando en la comuna de Cabildo. (Proyectos Iniciativas de Piscina temperada, Parque, radio comunitaria.)



- *Alcalde da a conocer Caso taxista que no pago Paradero reservado. De acuerdo normativa no se puede hacer nada. Se solicito postule nuevamente y quedaría en lista de espera.*
- *Alcalde señala que los locales que tienen Patente de juegos electrónicos, se les dijo que el plazo era el día 31 de Enero 2018 para cumplir con Certificado de la U.C que indique son maquinas de destrezas. De lo contrario no había renovación. Al parecer el área Finanzas no habría cumplido con la instrucción dada y recibió los pagos. Ellos interpretaron que la vigencia de esta norma era para los nuevos contribuyentes.*
***Concejal Alvarado** refiere que respalda al Alcalde en la decisión administrativa de no renovar Patentes en estas condiciones.*
***Alcalde** refiere que hay que revisar la normativa.*

5.- Asuntos Nuevos

a).- *Presentación de Informe de Licitaciones y contrataciones segundo Semestre 2017.*

Alcalde hace entrega de Informe respectivo:

- *PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN BLOCK DE NICHOS CEMENTERIO MUNICIPAL", se adjudica al contratista Domingo Pérez Silva, Rut: 7.940.341-5.
Monto: \$ 9.000.000.-*
- *PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN OBRAS DE URBANIZACIÓN COMITÉ ALLEGADOS CERRO NEGRO", se adjudica al contratista Wladimir Carreño Cortes, Rut: 13.750.891-5.
Monto: \$ 11.167.925.-*
- *PROYECTO: "MEJORAMIENTO PISCINA PARQUE MUNICIPAL, CABILDO", se realiza trato directo con la Empresa Piscinas AQUASOL Limitada, Rut: 84.940.300-1.
Monto: \$ 28.223.000.-*
- *PROYECTO: "MEJORAMIENTO PASEO PEATONAL ENTRE ERRAZURIZ – ANIBAL PINTO", se adjudica al contratista Luis Alberto Bianco Ingeniería y Construcción EIRL, Rut: 52.000.418-1.
Monto: \$ 58.343.484.-*



b).- *Presentación de Proyectos Segundo semestre 2017.*

Alcalde otorga la palabra a la Directora de SECPLAN quien expone lo siguiente:

PROYECTOS SECPLAN JULIO - DICIEMBRE 2017

PROGRAMA	NOMBRE PROYECTO	APORTE SUBDERE (\$)	ESTADO
PMU -IRAL 2017	MEJORAMIENTO SISTEMA HIDRÁULICO PISCINA PARQUE MUNICIPAL CABILDO	\$ 28.223.000	EN EJECUCION
PMU-EMERGENCIA 2017	REPOSICIÓN ACERAS LADO PONIENTE CALLE MANUEL MONTT Y OBRAS COMPLEMENTARIAS CALLE ESMERALDA, ARTIFICIO, CABILDO	\$ 59.999.521	ELEGIBLE
PMU-EMERGENCIA 2017	CONSTRUCCION MULTICANCHA VILLA SAN JOSE, CABILDO	\$ 59.999.992	ELEGIBLE
PMU-EMERGENCIA 2017	CONSTRUCCIÓN TECHO CANCHA DE RAYUELA, ARTIFICIO	\$ 14.999.985	ELEGIBLE
PMU-EMERGENCIA 2017	CONSTRUCCIÓN TECHO CANCHA DE RAYUELA, PARQUE MUNICIPAL CABILDO	\$ 48.550.000	ELEGIBLE
PMU-EMERGENCIA 2017	REPOSICION ACERAS PASEO ENTRE LAUTARO Y CARLOS JULIAN	\$ 59.999.949	ELEGIBLE
TOTALES		\$ 271.772.447	

PROGRAMA FRIL 2017

PROGRAMA	NOMBRE PROYECTO	MONTO GORE	ESTADO
FRIL 2017	Reposición Paraderos Urbanos, Cabildo.	\$ 28.500.000	Aprobado
FRIL 2017	Construcción Accesos Universal Aceras Cabildo.	\$ 6.980.000	Aprobado
FRIL 2017	Adecuación y Ampliación Posta La Alicahue	\$ 59.900.000	Aprobado
FRIL 2017	Construcción Salón Municipal Multiuso, Cabildo	\$ 71.058.000	Aprobado
TOTALES		\$ 166.438.000	

PROGRAMA	NOMBRE PROYECTO	MONTO	ESTADO
CIRCULAR 33	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN JUEGOS INFANTILES COMUNA DE CABILDO.	\$ 29.911.260	Aprobado
CIRCULAR 33	CONSERVACIÓN MEDIALUNA PARQUE MUNICIPAL DE CABILDO	\$ 29.100.000	Aprobado
CIRCULAR 33	ADQUISICIÓN VEHÍCULOS PARA TRASLADO SALUD, EDUCACIÓN Y SOCIAL MUNICIPIO DE CABILDO	\$ 59.843.716	Aprobado
TOTALES		\$ 118.854.976	



TOTALES \$ 557.065.423

c).- *Proyecto de acuerdo Normalización Eléctrica diversas escuelas de la comuna.*

Alcalde señala al Concejo que respecto de este Proyecto pidió al Director de Educación gestionar tres cotizaciones mas, refiere al Concejo formule las consultas al respecto al Director de educación.

Director de Educación presente en la Sesión da a conocer que son dos Licitaciones, en la primera se realizo visita a terreno y nadie postuló. Luego se realizó Licitación privada con 5 empresas. Sin resultados.

Alcalde somete el siguiente proyecto a aprobación, aprobándose en forma unánime y sin objeción lo siguiente:

PROYECTO ACUERDO CONCEJO.

MATERIA: CELEBRAR CONTRATACION DIRECTA QUE INDICA.

OBJETIVO

El presente proyecto tiene por finalidad someter al acuerdo del concejo, la autorización del referido cuerpo colegiado para que el alcalde en representación de la municipalidad celebre el contrato de obras por superar las 500 unidades tributarias mensuales de proyecto: NORMALIZACION ELECTRICA DIVERSAS ESCUELAS BÁSICAS.

Fundamento Legal.

Artículo 65. Ley N° 18.695.- *El alcalde requerirá el acuerdo del concejo para: j) Celebrar los convenios y contratos que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 unidades tributarias mensuales, y que requerirán el acuerdo de la mayoría absoluta del concejo; no obstante, aquellos que comprometan al municipio por un plazo que exceda el período alcaldicio, requerirán el acuerdo de los dos tercios de dicho concejo. Asimismo, suscribir los convenios sobre aportes urbanos reembolsables que regula la Ley General de Urbanismo y Con.*

TEXTO DEL ACUERDO

El Concejo acuerda aprobar la propuesta Alcaldicia para celebrar la contratación directa con el contratista Constructora Cima Limitada, Rut 76.302.116-5, por un monto de \$ 31.973.063.- para la ejecución del proyecto: NORMALIZACIÓN ELÉCTRICA DIVERSAS ESCUELAS BÁSICAS, la cual supera las 500 unidades tributarias mensuales.

d).- *Proyecto de acuerdo complemento de Servicios distintos, Texto normativo del Proyecto de Presupuesto municipal 2018.*

Alcalde expone el siguiente Proyecto de Acuerdo el cual se aprueba en forma unánime y sin objeción como se indica:



PROYECTO ACUERDO CONCEJO.

MATERIA: PROYECTO COMPLEMENTO "SERVICIOS DISTINTOS" TEXTO NORMATIVO DEL PROYECTO PRESUPUESTO MUNICIPAL 2018.

OBJETIVO

El presente proyecto tiene por finalidad someter al acuerdo del concejo la aprobación de "otros servicios distintos", los cuales no resultan asimilables a los actuales Objetivos generales del título "*Honorarios al subtítulo 21-03*" indicados en el texto normativo del presupuesto municipal 2018 que fue aprobado por el Concejo en sesión ordinaria N° 39 de fecha 06 de diciembre de 2017 y aprobado por decreto alcaldicio N° 4426/2017.

Estos otros servicios distintos se refieren a los profesionales y técnicos que prestan servicios asociados a las áreas de secretaria de planificación y coordinación como también dirección de obras municipales.

FUENTE LEGAL.

Artículo 65 letra a) Ley 18.695. Ley de Municipalidades. "*El alcalde requerirá acuerdo de concejo para: aprobar el presupuesto municipal*".

Artículo 4 del decreto alcaldicio N° 4426/2017 Aprueba el texto normativo del Proyecto de Presupuesto Municipal 2018, del área municipal, de educación y de salud; que incluye estimaciones de ingresos y gastos que indica: "*Cuando sea necesario contratar otros servicios distintos, se presentará oportunamente el proyecto correspondiente al Concejo Municipal*".

TEXTO DEL ACUERDO:

El Concejo acuerda aprobar la propuesta alcaldicia referida a aprobar el siguiente documento, que es del siguiente tenor:

COMPLEMENTO AL TEXTO NORMATIVO DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL 2018, DEL ÁREA MUNICIPAL, DE EDUCACIÓN Y DE SALUD

I.- Se complementa el Art.4º con una nueva letra d) en los siguientes términos:

a) *Objetivo general. Asesorar en la gestión de inversión, urbanismo y ordenamiento territorial, de proyectos, estudios, programas, de fondos provenientes de organismos públicos, privados y municipales.*

Funciones específicas

Contratar los servicios de Profesionales, Técnicos u otros expertos en la elaboración de proyectos, estudios, programas, para los distintos fondos públicos, privados y municipales y para labores de asesoría urbanística y otros en la actualización de los instrumentos de planificación: como plan regulador comunal y Plan de Desarrollo Comunal.

II.- Se complementa el Art.4º con una nueva letra e) en los siguientes términos:

e) *Objetivo general. Asesorar la administración de obras de edificación y urbanización, sean públicas o privadas.*

Funciones específicas: Contratar los servicios de Profesionales, Técnicos u otros expertos para la inspección técnica y supervisión del cumplimiento de normativa vigente en la ejecución de obras de edificación y urbanización, sean públicas o privadas.

III.- Se complementa el Art.4º con una nueva letra f) en los siguientes términos:

e) *Objetivo general. Asesorar la difusión de las actividades municipales y de las organizaciones sociales de la comuna.*



Funciones específicas: Contratar los servicios de Profesionales, Tecnicos u otros expertos en la elaboración de medios de difusión material y/o redes sociales que permitan mantener a la comunidad informada de las actividades y de la gestión de las organizaciones sociales de la comuna auspiciadas y patrocinadas por el Municipio

IV.- Se traslada el último párrafo de la actual letra c) del artículo 4 como último párrafo de la letra f).

Expone Proyecto Administrador Municipal.

Concejal Pinilla, consulta si el año pasado se realizo? Responde el Administrador Municipal que si, solo que ahora la Contraloría interna lo exige detallado.

e).- Proyecto de Modificación Presupuestaria área salud.

Alcalde somete a aprobación del Concejo en siguiente Proyecto de Acuerdo, el cual se aprueba en forma unánime y sin objeción:

PROYECTO MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SALUD

PRESUPUESTO DE INGRESOS

SUB TITULO	ITEM	ASIG	SUB ASIG	SUB ASIG	DENOMINACION	MONTO
115	15				SALDO FINAL DE CAJA	\$ 59,585,691
TOTAL QUE SE INCREMENTA						\$ 59,585,691

PRESUPUESTO DE GASTOS

SUB TITULO	ITEM	ASIG	SUB ASIG	SUB ASIG	DENOMINACION	MONTO
215	34	07			DEUDA FLOTANTE	\$ 57,183,801
215	21	03	001	001	HONORARIOS FDO SALUD	\$ 2,401,890
TOTAL QUE SE AUMENTA						\$ 59,585,691

GLOSA: Distribución de saldo final de caja en honorarios. Y corrección de deuda flotante del concejo Nro. 42 del 3 de enero del 2018.

f).- Acuerdo de Concejo para transacción Judicial Caso Contreras/I. Municipalidad de Cabildo.

Alcalde ofrece la palabra al Abogado Mauricio Navarro quien fundamenta legalmente los antecedentes de casos similares fallados por la Corte Suprema a favor de los trabajadores. Se refiere a que se imputa a los municipios el pago de las cotizaciones. Esta es una realidad de todos los municipios del país.



Abogado sugiere aprobar la transacción en los términos propuestos, considerando "la incertidumbre del resultado de este juicio, que puede significar acoger la demanda y en definitiva ordenar el pago de sumas que podrían superar los 30 millones de pesos".

Alcalde somete a aprobación del Concejo en siguiente Proyecto de Acuerdo, el cual se aprueba en forma unánime y sin objeción:

PROYECTO ACUERDO CONCEJO.

Materia: APROBAR TRANSACCION JUDICIAL QUE INDICA.

OBJETIVO

El presente proyecto tiene por finalidad someter al acuerdo del concejo la aprobación de transacción judicial en causa laboral Rit O-48-2017, caratulada CONTRERAS con I. MUNICIPALIDAD DE CABILDO, Juzgado Mixto de la Ligua.

Antecedentes

1. La abogada ELIZABETH CONTRERAS NOGUERA se desempeñó bajo contratos de honorarios sucesivos como profesional destinada a la asesoría jurídica y eventualmente representación judicial de los vecinos y vecinas de la Comuna de Cabildo. Comenzó a prestar servicios en diciembre de 2013 y su último contrato terminó con fecha 31 de agosto de 2017.
2. No obstante lo anterior, entre el día 01 de enero y 31 de agosto de 2017, se modificaron sus cometidos, incorporándose la defensa judicial y representación judicial en causas sobrevinientes del Municipio, modificándose asimismo el monto de sus honorarios a la suma de \$1.375.000, lo cual es muy relevante considerando que a diciembre de 2016 sus honorarios ascendían a \$839.740.
3. Se hace presente que en este periodo hubo solo una causa a tramitar, esto es la correspondiente a la Rit C-487-2017, caratulada I.MUNICIPALIDAD DE CABILDO con VALDEVENITO.
4. Producto de lo anterior, y de una clara incompatibilidad de criterio y actuación entre la profesional llamada a representar judicialmente al Municipio y la Administración, se decidió renocar su contrato pero conforme a las estipulaciones y cometidos existente a diciembre de 2016, lo cual no fue aceptado por esta.
5. La señorita ELIZABETH CONTRERAS NOGUERA demandó al Municipio de Cabildo, en causa laboral a la cual se le asignó el Rit O-48-2017, caratulada CONTRERAS con I. MUNICIPALIDAD DE CABILDO, ante el Juzgado Mixto de la Ligua. En la parte petitoria de la demanda solicita lo siguiente:
 - a. Se declare que la relación que la vinculaba con la Municipalidad no era de carácter contractual civil sino de carácter laboral, con todos los derechos y obligaciones asociados a este tipo de relación.
 - b. En consecuencia demanda las siguientes prestaciones:
 - i. Se declare que ha sido despedida en forma injustificada.
 - ii. Se declare la nulidad del despido, por no encontrarse pagadas las cotizaciones previsionales y de salud al día 31 de agosto de 2017, y se pague sus remuneraciones integrales hasta que se convalide el despido mediante el pago íntegro de estas cotizaciones. A la fecha lo pedido representa una suma \$8.250.000 (Incluyendo febrero 2018).
 - iii. Se ordene el pago de las cotizaciones previsionales y de salud por todo el periodo trabajado, esto representa una suma que excede los \$8.000.000.



- iv. Se ordene el pago de la indemnización sustitutiva del aviso previo. \$1.375.000.
 - v. Se ordene el pago de la indemnización por años de servicio, recargada en un 80% por ser injustificado, esto representa \$9.900.000.
 - c. En definitiva se demanda una suma que al día de hoy asciende aproximadamente a \$27.525.000
6. Al contestar la demanda, los argumentos de defensa son los siguientes:
- a. Elizabeth Contreras Noguera no ha sido despedida, sencillamente se cumplió la fecha de vigencia de su contrato a honorarios, razón por la cual no procede:
 - i. Nulidad del despido.
 - ii. Indemnización sustitutiva del aviso previo.
 - iii. Indemnización por años de servicio, ni su recargo.
 - b. Su relación con el Municipio es claramente de índole profesional civil, y se manifiesta en los siguientes hechos:
 - i. Siendo profesional abogado, suscribía los respectivos contratos a honorarios.
 - ii. Todos los meses:
 - 1. Emitía la respectiva boleta de honorarios, en la cual se contenía la retención del 10% por concepto de Pago Periódico Mensual.
 - 2. Emitía el correspondiente informe de labores en el cual consta el cumplimiento de los cometidos que le fueron encomendados.
 - iii. Efectuaba todos los años su declaración de renta, y del mismo modo percibía la devolución de aquello que se encontraba exento.
 - c. Si el Municipio no retuvo monto alguno por concepto de cotización previsional y de salud, no le es exigible su pago, ni le resultan aplicables las consecuencias derivadas de su no pago.
7. La Corte Suprema, ha unificado el criterio de entender que toda vez exista cumplimiento de horario, se obedezcan instrucciones, y exista jefatura, se está - aún en el ámbito público - frente a un contrato de trabajo. La tesis sustentada por el Municipio relativo a la ausencia de retención de cotizaciones, ni el beneficiarse el prestador de servicios de la devolución de impuestos, no ha sido aún examinada ni resuelta por dicho Tribunal, de tal forma que respecto de ella no existe pronunciamiento.
8. En audiencia de fecha 28 de diciembre de 2017, el Tribunal propuso bases de acuerdo en la suma de \$7.000.000, el abogado del Municipio contrapropuso la suma de \$5.200.000 (equivalente aproximadamente a honorarios por los 4 meses que restaban para terminar el año 2017), lo cual fue aceptado por la parte demandante.
9. Considerando la incertidumbre del resultado de este juicio, que puede significar acoger la demanda y en definitiva ordenar el pago de sumas que podrían superar los 30 millones de pesos, o bien rechazarla en todas sus partes, atendido el criterio de la Corte Suprema, parece en resguardo del erario público conveniente aceptar esta transacción por la suma de \$5.200.000 en tanto en ella se extingan todas las obligaciones derivadas de la o las relaciones contractuales mantenidas con doña Elizabeth Contreras Noguera.

Fundamento Legal.

Artículo 79. Ley 18695.- Al Concejo le corresponderá: b) *Pronunciarse sobre las materias que enumera el artículo 65 de esta ley 18.695.*

Artículo 65. Ley N° 18.695.- *El alcalde requerirá el acuerdo del concejo para: h) Transigir judicial y extrajudicialmente.*



TEXTO DEL ACUERDO:

El Concejo acuerda aprobar la transacción judicial del Municipio de Cabildo en causa Rit O-48-2017, caratulada CONTRERAS con I. MUNICIPALIDAD DE CABILDO, tramitada ante el Juzgado Mixto de la Ligua, en cuya virtud el Municipio entregará la suma de \$5.200.000 a la demandante en derivada de la relación contractual que las vinculaba hasta el día 31 de agosto de 2017, como pago único y total, en el que forma parte cualquier obligación que pudiere encontrarse pendiente derivada de esta relación contractual, incluyendo reajustes, intereses, costas, e indemnizaciones, de la naturaleza que estas sean, debiendo al efecto la demandante desistirse de la acción deducida, declarando que nada se adeuda por los conceptos demandados en el juicio, y renunciar a cualquier acción posterior que pudiese ejercer nacida de los hechos objeto de dicha causa, con la sola excepción del cumplimiento de la transacción convenida.

6.- Incidentes.-

1.- Intervención de Alcalde

Alcalde refiere a Concejal Alvarado de la solicitud de una reunión con el Sr. Felipe Cáceres, pero que a la municipalidad no ha llegado nada formal. Alcalde accede a facilitar el Teatro o Infocentro el día próximo Miércoles a las 17.00 horas).

Concejal Alvarado, refiere que solo se pide Salón e invitar a los Concejales.

Concejal Romero, señala que se espere a que asuma el nuevo Gobierno.

2.- Intervención de Concejal Vera

- Le llamaron y reclamaron por los puntos verdes que están completos y generan problemas con los niños que empiezan a quebrar las botellas, desde San Lorenzo y La Vega. Alcalde acoge moción.

3.- Intervención de Concejal Alvarado

- Solicita mayor responsabilidad en la puntualidad de la asistencia a Sesión de Concejo.

Se suman a la moción Concejales Sánchez y Concejal Miranda.



4.- Intervención de Concejal Romero

- *Informa que conversó con ella el Sr Juan Sáez por tema del Rio. Solicita la limpieza y que la gente habría venido a quejarse por la eliminación de neumáticos en el rio. Solicita cursar multas.*

Alcalde acoge reclamo solo en la eventualidad de inspeccionar en la noche. Ha sido difícil conseguir un lugar para botar escombros. Concejal Romero insiste en solicitar respuesta a Sr Juan Sáez.

- *La Posta de La Vega, estaría llena de malezas y que los vecinos corren peligro. Alcalde acoge reclamo y dice que antes se limpió también. Concejal sugiere poner matamalezas y no surgiría más el problema.*

5.- Intervención de Concejal Sánchez

- *Consulta por Proyecto de Techado de Rayuela de Artificio.*

Sin otro punto que tratar, se cierra la Sesión a las 13.16 Horas.



PEREIRA MONTERO CARVAJAL
SECRETARIA MUNICIPAL

Firman acuerdo Alcalde y Concejales:

ALBERTO P. ALIAGA DIAZ
ALCALDE

IGNACIO MIRANDA MORALES
CONCEJAL



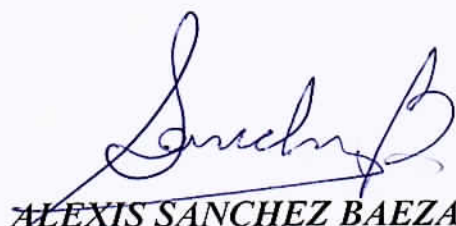
LILIANA ROMERO TORO
CONCEJAL



CECILIA VERA MIRANDA
CONCEJAL



MARIO ALVARADO OSORIO
CONCEJAL



ALEXIS SANCHEZ BAEZA
CONCEJAL



TERESA PINILLA DELGADO
CONCEJAL



TMC.-